

Presupuesto en pesetas: 3.354.294.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-014876.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de junio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de junio de 2000, por la que se resuelve la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que participan en la extensión del Proyecto Atenea y la enseñanza de los idiomas.

Advertido error en la Orden de 20 de junio de 2000, por la que se resuelve la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que participan en la extensión del Proyecto Atenea y la enseñanza de los idiomas, publicada en el DOE n.º 76, de 1 de julio, se procede a su oportuna rectificación:

- En la página 6835: ANEXO I. RELACIÓN DE PROYECTOS CONCEDIDOS.

Figura:

CENTRO	LOCALIDAD
C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	OBANDO

Debe figurar:

CENTRO	LOCALIDAD
C.P. GUADIANA	BADAJOZ

- En la página 6836: ANEXO II. RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS.

Figura:

CENTRO	LOCALIDAD	MOTIVO
C.P. GUADIANA	BADAJOZ	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN

Debe figurar:

CENTRO	LOCALIDAD	MOTIVO
C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	OBANDO	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN